

CONVOCATORIA DIN 16 – FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE ALTA CUANTÍA
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ELEGIBLES PARA SER PRESENTADOS A ENTIDADES DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL

Objetivo

1. Conformar un Banco de Proyectos de Investigación elegibles para ser presentados a entidades de carácter nacional e internacional cuyos recursos externos superen la cuantía de 200 mil dólares en efectivo.

Participantes

Pueden participar:

- Los grupos de investigación activos en el Sistema Integrado de gestión (SGI) de la UPTC y estar a Paz y Salvo por todo concepto ante la Dirección de Investigaciones al cierre de la Convocatoria DIN 16-2017.

Financiamiento

Se apoyará el número de proyectos establecidos por cada Facultad acorde a los montos definidos por las mismas y según disponibilidad presupuestal.

Facultad*	Nº de proyectos a financiar	Monto Aprobado por proyecto (en pesos colombianos)
Sede Sogamoso	1	\$12.000.000

*Los montos como el número de proyectos a financiar fueron aprobados por las Decanaturas de cada Facultad con los recursos sin asignar de la primera ronda de convocatorias.

Las solicitudes, descritas a continuación, deben radicarse antes del 30 de septiembre de 2017:

- **Personal:** honorarios (servicios profesionales)
- **Viáticos y gastos de viaje:** viáticos y tiquetes
- **Inscripciones:** eventos académicos (seminarios, cursos, congresos, simposios)

Aclaraciones del Financiamiento:

- Para esta convocatoria no se aceptan cambio de rubros.

Términos de referencia

1. La Convocatoria financiará la formulación de un proyecto según los términos de referencia de la entidad a la cual se desea presentar.
2. El grupo proponente escogerá la entidad financiadora.
3. El monto por solicitar a la entidad financiadora debe ser superior a 200 mil dólares en efectivo.
4. En la formulación del proyecto la Universidad participará con recursos en especie.
5. La propuesta debe presentarse mediante correo electrónico a convocatorias.investigacion@uptc.edu.co con el Asunto Convocatoria 16 – Facultad – Nombre del Investigador Principal según formato de Presentación de Proyectos de Investigación (I-FP-P03-F01) publicado en el Sistema Integrado de Gestión (SIG). Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten mediante correo electrónico con toda la información solicitada en la Convocatoria.
6. Se privilegiarán propuestas que se enmarquen en los planes de desarrollo gubernamentales y que permitan beneficiar comunidades del departamento.
7. Gestionar el aval institucional de la UPTC para la presentación del proyecto a la entidad financiadora.
8. La Convocatoria pretende que los proyectos logren criterios de conveniencia, oportunidad, solidez técnica, solidez financiera y solidez ambiental, por tanto los recursos destinados pueden ser usados para alcanzar este fin.
9. Debe estar claro el componente científico que se realizará en el proyecto. No debe confundirse con consecución de contratos de extensión que no involucran componentes de ciencia y tecnología. Se debe consultar la Guía sectorial N.º 2 de Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Planeación Nacional (DNP).
10. Las propuestas podrán ser presentadas por un grupo o alianza de dos o más grupos. En todo caso cada grupo solo podrá participar con una propuesta.

11. El grupo debe estar a Paz y Salvo por todo concepto a la fecha de cierre de la convocatoria, el cual será verificado por la Dirección de Investigaciones.
12. El perfil de la propuesta y el respectivo plan de inversiones deben diligenciarse en los formatos establecidos por la Agencia Presidencial de la Cooperación Colombia (APC-Colombia) y radicarse en la Dirección de Investigaciones.
13. El investigador principal debe ser un profesor de la UPTC (de planta u ocasional) adscrito a un grupo de investigación. Para el caso de los profesores ocasionales, debe especificarse en la propuesta un profesor de planta, adscrito al mismo grupo de investigación, el cual realizará la ejecución financiera del proyecto.
14. Los recursos que no se ejecuten en los tiempos establecidos serán reasignados.
15. La Dirección de Investigaciones solicitará el aval del Comité de Ética para la Investigación Científica de todos los proyectos inscritos en el aplicativo Convocatorias DIN, acorde con la normatividad.

Requisitos mínimos para radicar la propuesta en la Dirección de Investigaciones

1. Carta de presentación del proyecto donde se exprese que el grupo de investigación acepta todos los términos de la convocatoria. Esta carta será suscrita por el investigador principal. En el caso de los docentes ocasionales deberá ir suscrita adicionalmente, por el docente de planta que ejecutará los recursos.
2. Perfil de la propuesta y el plan de inversiones según los formatos de APC-Colombia.
3. Evidencia (captura de pantalla) del SGI del registro de los investigadores adscritos al grupo (semilleros, jóvenes investigadores, estudiantes de maestría y doctorado, coinvestigadores).
4. Para los proyectos pertenecientes a las actividades de investigación/creación en Arte, Diseño y Arquitectura, evidencia (captura de pantalla) del GrupLAC del área de conocimiento y líneas de investigación declaradas por el grupo de investigación.
5. En caso de ser necesario adjunte los documentos de acuerdo con la Circular DIN del 27 de junio del 2014 para obtener el aval del Comité de Ética (instrumento: entrevista, encuesta y otros; consentimiento informado, asentimiento, entre otros).

Procedimientos de trámite

Por parte de los grupos de investigación

1. Inscribir los proyectos mediante correo electrónico y adjuntar los requisitos requeridos antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria.
2. Sustentar la propuesta, en el caso de ser necesario, ante los pares evaluadores.

Por parte de la Dirección de Investigaciones

1. El grupo debe estar a Paz y Salvo por todo concepto a la fecha de cierre de la convocatoria, el cual será verificado por la Dirección de Investigaciones.
2. Someter las propuestas a pares académicos. El Comité de Investigaciones de la Universidad designará los pares evaluadores de las propuestas. La evaluación se realizará acorde con los criterios de selección establecidos en el apartado "Criterios de selección" de esta convocatoria.
3. Publicar los resultados de la convocatoria.
4. Responder a las inquietudes que los grupos tengan en el proceso de selección y evaluación de los proyectos.

Por parte del Comité de Ética:

1. Asegurar que cada uno de los proyectos tenga en cuenta los principios éticos de investigación y los propios de la disciplina o campo en el cual está adscrito.
2. Avalar el componente ético del proyecto de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia y las implicaciones éticas.
3. Los evaluadores harán la revisión ética de los proyectos según las directrices dadas por el Comité de Ética para la Investigación Científica de la UPTC considerando las especificidades temáticas de la Facultad respectiva.

Compromisos

En caso de que la propuesta sea seleccionada en esta convocatoria, el responsable del proyecto será el investigador principal y el grupo al cual pertenece, quienes se comprometen a:

1. Suscribir acta de compromiso de ejecución del proyecto, donde se indicarán los productos entregables.
2. Los productos entregables de esta convocatoria serán:

- a. Aval institucional debidamente tramitado ante la Universidad para ser presentado a la entidad financiadora.
- b. Proyecto formulado según los requerimientos de la entidad escogida por el grupo de investigación. En el caso de proyectos presentados al Sistema General de Regalías, se deberá presentar el concepto de sometimiento y cumplimiento de los requisitos de un proyecto de SGR por parte de la Oficina de Planeación Departamental (Gobernación de Boyacá o estamento definido por la Gobernación para este fin). Para el caso de otro organismo de financiación, se debe presentar evidencia de que el proyecto está siendo evaluado por los expertos de la entidad.
3. Los participantes del proyecto se comprometen a respetar los derechos morales de autor y de entregar contenidos lícitos que no vulneren derechos de terceras personas, tales como la intimidad y el buen nombre, entre otros. En consecuencia, cada participante asume personalmente las sanciones legales que generen la vulneración a lo anterior, exonerando de responsabilidad a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC).
4. En lo relacionado con la propiedad intelectual (derechos de autor, propiedad industrial, variedad vegetal o animal) el grupo de investigación y cada uno de los responsables del proyecto se compromete a ceder a la UPTC los derechos patrimoniales de los productos que se generen resultado del proyecto.
5. El grupo de investigación debe responsabilizarse de obtener las licencias o permisos necesarios en caso de ser requeridos para la ejecución o publicación de resultados del proyecto.
6. Los integrantes del grupo deberán asistir a todos los cursos de actualización y formación (capacitaciones) que la Dirección de Investigaciones programe; por lo menos un integrante del grupo deberá asistir por curso programado.

Criterios de selección

1. El investigador principal debe estar a Paz y Salvo por todo concepto, ante la Dirección de Investigaciones, a la fecha de cierre de la convocatoria. Adicionalmente, el grupo al que se encuentra adscrito el investigador podrá tener máximo dos de sus integrantes con un proyecto en estado en mora. Lo anterior, será verificado por la Dirección de Investigaciones.
2. La selección de los proyectos se realizará en estricto orden de puntaje.
3. En caso de empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará teniendo en cuenta el siguiente la mayor productividad del grupo 2015-2016. En caso de persistir el empate, se asignará prioridad al grupo cuyo director tenga el mayor título académico.
4. El puntaje mínimo aprobatorio será de 70 puntos.
5. Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje
Personal científico (último nivel de formación de los investigadores adscritos al proyecto).	5
Categorización del grupo, según resultados de la convocatoria Colciencias 737 de 2015 Grupo A1: 25 puntos Grupo A: 20 puntos Grupo B: 15 puntos Grupo C: 10 puntos Grupo D y Reconocidos: 5 puntos	25
Calidad técnica del proyecto: ¿el problema o necesidad está bien delimitado y describe de manera concreta la situación a cuya solución, entendimiento o comprensión contribuye la realización del proyecto?	30
Coherencia entre el método, el problema, los objetivos propuestos y el presupuesto total del proyecto.	40
Todo proyecto, en cada uno de sus componentes, debe tener en cuenta las Consideraciones Éticas para la Investigación Científica (Circular del 27 de junio del 2014).	No se considerarán los proyectos que no cumplan con los principios éticos

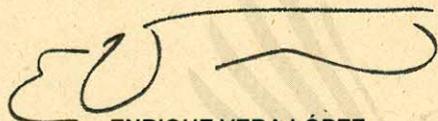
Firma de Acta de compromiso e inicio del proyecto

Una vez publicados los resultados definitivos, los investigadores beneficiados deberán diligenciar, firmar y radicar ante la Dirección de Investigaciones el Acta de compromiso, según formato I-FP-P03-F03, según

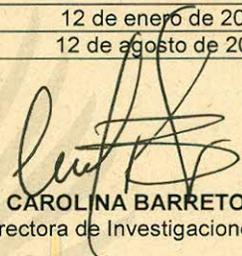
el plazo establecido en la convocatoria. Si el grupo beneficiario no remite el acta de compromiso, se entenderá que desiste de su interés de ser beneficiado por la convocatoria y se procederá a seleccionar el siguiente proyecto según estricto orden de puntaje.

Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDADES	FECHAS
Apertura de la convocatoria	25 de mayo de 2017
Cierre de la convocatoria	13 de junio 10:00 AM de 2017
Evaluación	15 de junio a 29 de junio de 2017
Resultados preliminares	4 de julio de 2017
Reclamaciones	Del 4 al 5 de julio hasta las 3:00 PM de 2017
Resultados definitivos	10 de julio de 2017
Diligenciar, firmar y radicar acta de compromiso ante la DIN	Del 11 al 12 de julio de 2017
Inicio del proyecto	12 de julio de 2017
Plazo para ejecución de recursos (radicación de solicitudes)	12 de enero de 2017
Entrega de compromisos	12 de agosto de 2018



ENRIQUE VERA LÓPEZ
 Vicerrector de Investigación y Extensión



PATRICIA CAROLINA BARRETO BERNAL
 Directora de Investigaciones